



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MECD/1/2016-16	Fecha dictamen	06/07/2016	Número dictamen	16/2016
Denominación	Expedientes de consultas sobre siniestros extraordinarios				

Resolución	Fecha	29/07/2016	<a href="#">BOE de 8 de septiembre de 2016</a>
------------	-------	------------	--

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Negociado de consultas/Sección de Riesgos en las Cosas/Consortio de compensación de Seguros/Ministerio de Economía y Hacienda		
Función	Resolución de consultas por siniestros extraordinarios que causen daños materiales		
Organismo proponente	Comisión Calificadora del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.		
Fecha inicio:	1965	Fecha fin:	1981

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	SI		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	NO		
Otros datos:			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	
Plazos:	

### MARCO LEGAL

<b>Disposición</b>
Lej 17 de octubre de 1940 de la Jefatura del Estado. (BOE, núm. 297, de 23/10/1940). Por la que se resuelven las cuestiones relacionadas con los casos de guerra, motín, revolución, etc.
Lej 24 de junio de 1941 de Jefatura del Estado. (BOE núm. 189 de 08/07/1941). Por la que se crea el Consorcio de Compensación para los aseguradores de Motín
Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de julio de 1941. (BOE núm. 196 de 15/07/1941). Por la que se dispone aplicar el recargo sobre primas establecido por la Lej de 24 de junio de 1941

Ley 26 de septiembre de 1941 de Jefatura del Estado. (BOE, núm. 278, de 05/10/1941)
Ley de 17 de octubre de 1941 de Jefatura del Estado. (BOE núm. 304 de 31/10/1941). Por la que se liquidan los siniestros de naturaleza catastrófica.
Laudo 21 de noviembre de 1940 de la Dirección General de Seguros. (BOE, núm. 329 de 24 de noviembre de 1940) por el que se dirimen las desavenencias entre las compañías aseguradoras y los aseguradores
Orden Ministerial de 27 de marzo de 1944 del Ministerio de Hacienda. (BOE núm. 91 de 31/03/1944). Por la que se regulan los seguros de vida y la cobertura de riesgos catastróficos.
Decreto de 5 de mayo de 1944 del Ministerio de Hacienda. (BOE núm. 128 de 07/05/1944) por el que se liquidan los siniestros de naturaleza catastrófica
Orden Ministerial de 30 de mayo de 1944. (BOE núm. 154 de 02/06/1944) por la que se regulan los seguros de accidentes individuales, y la cobertura de riesgos catastróficos.
Orden Ministerial de 29 de julio de 1944 (BOE núm. 218 de 05/08/1944). Sobre aplicación del Decreto de 5 de mayo de 1944 por el consorcio de Riesgos Catastróficos de compensación de riesgos Catastróficos en la compensación de siniestros, con arreglo al condicionado de las cláusulas de cobertura de riesgos extraordinarios.
Orden de 25 de junio de 1946 del Ministerio de Hacienda. (BOE núm. 182 de 01/07/1942). Por la que hace una reserva especial para el consorcio de riesgos catastróficos.
Decreto-Ley de 2 de septiembre de 1947. (BOE núm. 261 de 18/09/1947). Por la que se amplía la cobertura de riesgos catastróficos
Decreto-Ley de 17 de octubre de 1947. (BOE núm. 311 de 07/11/1947). Por la que se regulan los seguros de accidentes colectivos y la cobertura de riesgos catastróficos en accidentes individuales.
Decreto-Ley de 24 de octubre de 1947. (BOE, Núm. 311 de 07/11/1947). Por el que se regula la cobertura de riesgos catastróficos en siniestro de Alcalá de Henares.
Decreto-Ley de 9 de enero de 1950. (BOE núm. 32 de 01/02/1950). Por la que se establece la cobertura de riesgos catastróficos para accidentes de trabajo
Orden Ministerial de 11 de diciembre de 1952. (BOE núm. 06/01/1953). Por la que se declara en liquidación el Consorcio de Compensación de Seguros
Orden de 22 de septiembre de 1953 del Ministerio de Hacienda. (BOE núm. 260 de 26/09/1953). Por la que se refunde en el consorcio de compensación de Seguros los riesgos catastróficos y de accidentes individuales, integrando en el mismo otros seguros.
Ley de 16 de diciembre de 1954 de Jefatura del Estado. (BOE núm. 353 de 19/12/1954). Por la que se refunde el Consorcio de Compensación de Seguros los riesgos catastróficos y de accidentes individuales, integrando en el mismo otros seguros.
Decreto de 13 de abril de 1956 (BOE núm. 164, de 12/06/1956). Por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre refundición de los Consorcios de compensación de Riesgos Catastróficos sobre las cosas y de Accidentes Individuales en un solo "consorcio de compensación de Seguros" e integrado en el mismo los Seguros Agrícolas Forestales y Pecuarios.
Ley 25/ 1964, de 29 de abril. (BOE núm. 107, de 4 de mayo de 1964). Sobre energía nuclear
Decreto 2177/1967, de 22 de julio, (BOE núm. 223, de 18 de septiembre de 1967) Por el que se aprueba el Reglamento sobre Cobertura de Riesgos Nucleares
Ley 81/1968, de 5 de diciembre. (BOE núm. 294, de 7 de diciembre de 1968) Sobre incendios forestales
Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre (BOE núm. 38, de 13 de febrero de 1973) Por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales.
Orden Ministerial de 19 de octubre de 1978 (BOE núm. 258, de 28 de octubre de 1978). Por la que se determina la estructura orgánica del Consorcio de Compensación de Seguros
Ley 50/1980, de 8 de octubre. (BOE núm. 250 de 17 de octubre de 1980), de contrato de seguro
Orden de 21 de diciembre de 1981. (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1981). Por la que se desarrolla la estructura orgánica del Consorcio de Compensación de Seguros
Ley 33/1984, de 2 de agosto. (BOE núm. 186, de 4 de agosto de 1984). Sobre compensación del seguro privado
Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto (BOE núm. 185, de 3 de agosto de 1985) Por el que se aprueba el Reglamento de ordenación del seguro privado

Real Decreto 2022/1986, de 29 de agosto (BOE núm. 235, de 1 de octubre de 1986). Por el que se aprueba el Reglamento de riesgos extraordinarios sobre las personas y los bienes

Real Decreto 731/1987, de 15 de mayo, (BOE núm. 142, de 15 de junio de 1987). Por el que se aprueba el Reglamento del Consorcio de Compensación de Seguros

Corrección de errores del Real Decreto 731/1987, de 15 de mayo, (BOE núm. 142, de 15 de junio de 1987). Por el que se aprueba el Reglamento del Consorcio de compensación de Seguros

### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>Los expedientes abarcan un periodo muy amplio, pero el trámite y la documentación es esencialmente la misma desde 1965 a 1981. Los expedientes contienen en ocasiones subexpedientes, sobre los que se realiza la consulta. Pueden contener los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Oficio de remisión del expediente sobre el que se formula la consulta</li><li>- Reclamación por daños materiales causados por siniestros extraordinarios</li><li>- Certificado, prueba, declaración notarial, denuncias de los hechos, certificados policiales, nota de los daños materiales causados</li><li>- Informe del tasador</li><li>- Póliza de la compañía aseguradora del reclamante</li><li>- Condiciones contractuales de la póliza</li><li>- Nombramiento de peritos</li><li>- Actas de reconocimiento pericial</li></ul> <p>Aparte de los subexpedientes, los expedientes contienen documentación de tramitación de la consulta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Oficios entre el Consorcio y el organismo que formula la consulta</li><li>- Informe del Consorcio señalando el motivo de la consulta, la propuesta a la consulta y la resolución de la Junta de Gobierno con la firma del Secretario de la Junta.</li><li>- Oficio de elevación de la resolución de la consulta a la Dirección General de Seguros</li><li>- Oficio de resolución de la consulta por la dirección General de Seguros</li><li>- Oficio de comunicación de la resolución de la consulta</li></ul>	

### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de reclamación de siniestros sobre las cosas ante el Consorcio de Compensación de Riesgos de Motín	Consorcio de Compensación de Riesgos de Motín o Consorcio de Compensación de Riesgos sobre las cosas /Dirección General de Seguros y Ahorro/ Ministerio de Hacienda	Complementaria
Estadísticas de siniestros satisfechos por el Consorcio de compensación de Riesgos Catastróficos sobre las Cosas	Consorcio de Compensación de Riesgos de Motín o Consorcio de Compensación de Riesgos sobre las cosas /Dirección General de Seguros y Ahorro/ Ministerio de Hacienda	Complementaria

### INFORMACIÓN ADICIONAL: